

0441-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con quince minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante resolución N° 0346-DRPP-2021 de las nueve horas con veintisiete minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que persistía la inconsistencia de Mary Grace Lázaro Morales, cédula de identidad 602520271, ya que la carta aportada solo indicaba su aceptación al puesto de secretaria suplente, por lo que para subsanar dicha inconsistencia debía presentar la respectiva carta de aceptación al puesto de delegada territorial o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el puesto vacante.

En fecha quince de marzo del presente año la agrupación política presenta la carta de aceptación de Mary Grace Lázaro Morales al puesto de delegada territorial, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en el auto de cita.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603640103	MICHAEL PIEDRA MAROTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114960400	BIANCA TRINY MATA BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
602850783	WALTER PIEDRA MAROTO	TESORERO PROPIETARIO
702710691	GIANCARLOS PIEDRA LAZARO	PRESIDENTE SUPLENTE
602520271	MARY GRACE LÁZARO MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
602470278	CARLOS ALBERTO PIEDRA MAROTO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
202240475	CARLOS ENRIQUE PIEDRA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO
600800419	MELIDA MAROTO ROJAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603640103	MICHAEL PIEDRA MAROTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114960400	BIANCA TRINY MATA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602850783	WALTER PIEDRA MAROTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702710691	GIANCARLOS PIEDRA LAZARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602520271	MARY GRACE LÁZARO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602470278	CARLOS ALBERTO PIEDRA MAROTO	TERRITORIAL SUPLENTE
601051266	OLGA MARTA VARGAS OBANDO	TERRITORIAL SUPLENTE
603850859	KARIN GRIZEL BADILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: (2594-00205) 2021